



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 003/2002

,á 15 de febrero del 2002

VISTO:

La Ley No. 2028 de Municipalidades, la Ley No. 1551 de Participación Popular y su Reglamento, la Ley No. 1178 SAFCO sobre los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, la Ley No. 1654 y el D.S. No. 24206 y de la Ley de Descentralización Administrativa, y;

CONSIDERANDO :

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Que, el Gobierno Municipal en cumplimiento de las normas vigentes, a través de la Dirección de Organización y Métodos ha elaborado los siguientes reglamentos:

1. Normas de Desarrollo de Software para la Dirección de Informática y Sistemas.
2. Normas de Seguridad para la Dirección de Informática y Sistemas.
3. Procedimientos, Organigramas y Funciones de la Dirección de Informática y Sistemas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, en sesión de fecha 15 de Febrero del año dos mil dos, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueban los siguientes reglamentos:

1. Normas de Desarrollo de Software para la Dirección de Informática y Sistemas.
2. Normas de Seguridad para la Dirección de Informática y Sistemas.
3. Procedimientos, Organigramas y Funciones de la Dirección de Informática y Sistemas.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, a través de la Oficialía Mayor de Coordinación queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. DAEN Mario Darío Yaca Pereira Ristiniño

CONCEJAL SECRETARIO

Dra. Roxana Sandoval Román

CONCEJAL PRESIDENTA a.i.

